



---

*Comisión de Asuntos Constitucionales  
El presidente*

---

20.9.2023

Sr. D. Johan Van Overtveldt  
Presidente  
Comisión de Presupuestos  
BRUSELAS

Asunto: Opinión sobre la propuesta modificada de Decisión del Consejo por la que se modifica la Decisión (UE, Euratom) 2020/2053 sobre el sistema de recursos propios de la Unión Europea (2021/0430(CNS))

Señor presidente:

En el marco del procedimiento en cuestión, se encargó a la Comisión de Asuntos Constitucionales que emitiera una opinión dirigida a su comisión. En la reunión del 18 de julio de 2023, la comisión decidió remitir su opinión en forma de carta.

Examinó la cuestión en la reunión del 20 de septiembre de 2023 y aprobó la opinión en dicha reunión<sup>1</sup>.

Le saluda muy atentamente,

Salvatore De Meo

---

<sup>1</sup> Estuvieron presentes en la votación final: Vladimír Bilčík, Ana Collado Jiménez, Salvatore De Meo, Paulo Rangel, Sara Skytvedal, Loránt Vincze, Rainer Wieland, Mercedes Bresso, Włodzimierz Cimoszewicz, Pascal Durand, Victor Negrescu, Domènec Ruiz Devesa, Pedro Silva Pereira, Charles Goerens, Sandro Gozi, Alin Mituța, Max Orville, François Alfonsi, Gwendoline Delbos-Corfield, Daniel Freund, Zdzisław Krasnodębski, Jacek Saryusz-Wolski, Jaak Madison y Helmut Scholz.

## SUGERENCIAS

La Comisión de Asuntos Constitucionales,

1. Acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión por la que se modifica su propuesta de diciembre de 2021, que introdujo tres nuevas categorías de recursos propios basadas, respectivamente, en el régimen de comercio de derechos de emisión (RCDE), el Mecanismo de Ajuste en Frontera por Carbono (MAFC) y el primer pilar del convenio de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) sobre fiscalidad internacional de las empresas;
2. Acoge con satisfacción los ajustes de los recursos propios propuestos basados en el RCDE y el MAFC como resultado de la legislación adoptada en estos ámbitos, y celebra la propuesta de un recurso propio estadístico basado en los beneficios de las empresas, sobre la base de las estadísticas de las cuentas nacionales elaboradas en el marco del Sistema Europeo de Cuentas (SEC);
3. Observa que la introducción de nuevos recursos propios auténticos se ha retrasado con respecto al calendario establecido en la hoja de ruta jurídicamente vinculante del anexo II del Acuerdo Interinstitucional de 16 de diciembre de 2020<sup>2</sup>; reitera la necesidad de actuar con rapidez; insta, por tanto, al Consejo a que apruebe sin más demora los nuevos recursos propios auténticos; subraya que estos nuevos recursos también deben permitir a la Unión reembolsar la deuda y los intereses comunes en el marco de Next Generation EU y garantizar una financiación sostenible del presupuesto de la Unión a largo plazo, con el fin de cumplir las políticas y programas clave de la Unión y responder a los retos emergentes;
4. Reitera que es indispensable una reforma más exhaustiva del sistema de recursos propios, como se señala, por ejemplo, en su Resolución, de 10 de mayo de 2023, sobre recursos propios: un nuevo comienzo para las finanzas de la Unión, un nuevo comienzo para Europa<sup>3</sup>;
5. Reitera que la Conferencia sobre el Futuro de Europa se hizo eco de la petición del Parlamento de reforzar el presupuesto de la Unión mediante nuevos recursos propios y propuso que se pusiera fin al principio de unanimidad para cuestiones fiscales<sup>4</sup>, y que el Parlamento Europeo debe decidir sobre el presupuesto de la Unión, ya que este es un derecho de los Parlamentos a escala nacional<sup>5</sup>;
6. Subraya que estas propuestas deben estudiarse en una convención sobre la revisión de los Tratados, tal como solicitó el Parlamento Europeo en su Resolución de 9 de junio de 2022, también la posibilidad de aplicar el procedimiento legislativo ordinario a la adopción de nuevos recursos propios con el fin de aumentar la capacidad de actuación de la Unión y reforzar el control democrático por parte del Parlamento Europeo; solicita, por tanto, que se modifique el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.

---

<sup>2</sup> [DO L 433 I de 22.12.2020 p. 28.](#)

<sup>3</sup> Textos Aprobados, [P9\\_TA\(2023\)0195.](#)

<sup>4</sup> Conferencia sobre el Futuro de Europa, propuesta 16.

<sup>5</sup> Conferencia sobre el Futuro de Europa, propuesta 38.